



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal
Demandante: Nelly López Pedraza.
Demandados: Julián Andrés Ramírez, Gustavo Alfonso Cantor Peña, Piedad Sorena Osorio
Moreno y Carlos Julio Aguilar Sierra.
Radicación: 73-449-31-03-002-2021-00008-00

El 12 de mayo de 2023 se aportó dictamen pericial decretado a petición de la parte demandante, de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

Poner en conocimiento de las partes el dictamen pericial elaborado por Philip Steven Rodríguez Riscos que aparece en el archivo 45 del expediente digital y que fue remitido a los correos electrónicos de los apoderados judiciales de las partes, para los fines de contradicción descritos en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c13135386fda211a4a2e14d2f67c25c53df4becf9a5942346fca84f22f7cc3cb**

Documento generado en 05/06/2023 03:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>